



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6567 /

VALPARAÍSO, 28.07.2012

**INT. E----0357
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3684 de fecha 17 de julio de 2012, por la cual se aprobó la Adición N°1, N°2 a las bases administrativas de la propuesta pública N° 30/2012 y se adjudicó a **CONSTRUCTORA S.K.C LTDA.**, el contrato denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE ZAPALLAR"**, por un monto de \$184.543.723.- y un plazo de 98 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 312 de fecha 25 de julio de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil **Sr. Hector Camacho Zambrano** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil **Sr. Aquiles Guajardo Ahumada**.

d) La Resolución Exenta N° 4485 de fecha 24 de agosto de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación pública N° 30/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE ZAPALLAR"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA S.K.C LTDA.**

e) El Informe N° 184-19 de fecha 16 de noviembre de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Jefe de Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director subrogante Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una **disminución de obras** por \$19.210.505.-, un **aumento de obras** por \$2.997.500.- y la **ejecución de obras extraordinarias** por \$1.068.707.-, modificaciones generadas durante el desarrollo de las obras donde se observa la necesidad de efectuar una adecuación a las dimensiones de los muros de contención proyectados en el Pasaje Quebrada Cadillo. Por otro lado, se analizó en terreno en conjunto con el autor del proyecto y el Director de Obras de la Municipalidad de Zapallar, la situación de este pasaje y se determinó disminuir su ancho en 0,50 m. para que las obras de pavimentación a ejecutar queden debidamente resguardadas de posibles erosiones del terreno existente. Asimismo, revisada las obras faltantes por ejecutar en todos los frentes del



proyecto, se ha determinado disminuciones de obras que ya se encontraban ejecutadas con anterioridad al inicio del contrato.

f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

R E S O L U C I Ó N:

- 10.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$19.210.505.- equivalente al 10,41% del monto del contrato original.-, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$2.997.500.- equivalente al 1,62% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.068.707.- equivalente al 0,58% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 30/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE ZAPALLAR"**, contrato celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA S.K.C LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 3684 de fecha 17 de julio de 2012 y la Resolución Exenta N° 4485 de fecha 24 de agosto de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe N° 184-19 de fecha 16 de noviembre de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 20.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$169.399.425.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 30.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.



4º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3684 de fecha 17 de julio de 2012 y la Resolución Exenta N° 4485 de fecha 24 de agosto de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

FDS. CRM. MHL. AHM. IDW. VRO. PMS

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA SKC LTDA.
Aníbal Pinto 119, Cerro Los Placeres, Valparaíso

